



Guatemala, 06 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII/rjhg-534-2021

Arquitecto Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Presente.



Respetable señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de julio del presente año, una supervisión respecto al acceso a los edificios públicos y medios de transporte para personas con discapacidad, misma que se vincula con la entidad que usted dirige. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Dentro de las acciones institucionales, en relación a las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, además de enfocarse en espacios específicos (sanitarios, rampas), incluir estándares internacionales sobre derechos de personas con discapacidad a efecto de visualizar la accesibilidad integralmente que permita el uso, permanencia y movilización en los edificios públicos por parte de este sector de población.
2. Para la intervención institucional en la modificación y remozamiento de edificios públicos antiguos, considerar alternativas para garantizar que las personas con discapacidad puedan hacer uso de los mismos, mediante la accesibilidad idónea.
3. Promover estrategias para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a acceder a los edificios públicos, para lo cual se hace necesario anteponer la obligación estatal en este aspecto, ante el diseño estructural privilegiar lo establecido en el modelo social de la discapacidad.
4. Realizar procesos de formación a todo el personal de la UCEE, del manual técnico de accesibilidad, en virtud que en él se plasma la garantía del derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad en sus distintas manifestaciones.
5. En el quehacer institucional (dictámenes, opiniones y ejecución de obra) concebir el tema de accesibilidad, para lo cual se hace necesario vislumbrar las medidas técnicas de accesibilidad en baños, corredores, parqueos, aceras, encaminamientos, entre otros, a fin de garantizar el acceso, uso, permanencia y movilidad de las personas con discapacidad en los edificios públicos.





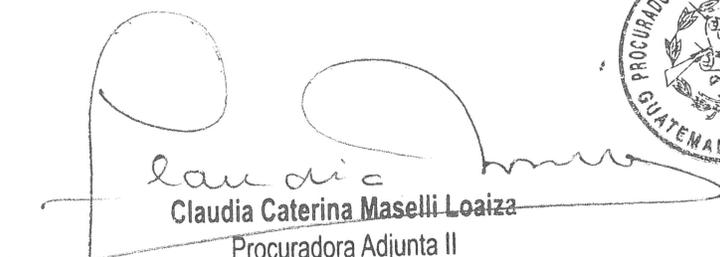
6. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que, en temas de accesibilidad a los espacios públicos, se tenga coordinación con el ente responsable de la temática (CONADI) a efecto se brinde asesoría oportuna y actualizada en el tema.
7. Coordinar con el personal de la UCEE para que el mismo pueda participar en la comisión de accesibilidad del CONADI, toda vez que esta entidad es la responsable estatal del tema de discapacidad, para lo cual dicho espacio resulta provechoso para el fortalecimiento de capacidades institucionales.
8. Coordinar interinstitucionalmente a efecto se lleve a cabo un programa sistemático de capacitación y formación respecto al tema de discapacidad, en este caso con énfasis en el derecho al acceso a espacios públicos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas con Discapacidad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

